



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un **NUMERAL NUEVO** al artículo 36° del Proyecto de Ley número 161 de 2020 Senado, 122 de 2020 Cámara: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 36. ACTIVIDADES DE INNPULSA COLOMBIA. En el marco de la política pública que se defina, iNNpulsa Colombia podrá realizar las siguientes actividades:

(...)

NUMERAL NUEVO. Desarrollar estrategias, lineamientos y programas que permitan promover el emprendimiento y desarrollo económico en comunidades afrodescendientes, campesinas, indígenas y ROM, con especial énfasis en la población juvenil.

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
SENADOR DE LA REPÚBLICA